

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 30 de julio de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	5.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Doñares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	11.60	12.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Turísino	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

**JEFATURA DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS (CEUTA)**

**CONCURSO NÚM. 4**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número cuatro para la adquisición de maderas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores que deseen concurrir a el presentarán en el almacén de efectos de la Novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a las diez horas del día 25 de agosto de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almaceneros, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publiquen por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, julio de 1948.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número cuatro para la adquisición de maderas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición uné el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta. 1.319-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA HUELVA**

**Secretaría de la Junta Administrativa**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Pascal Andréu, que últimamente lo tuvo en la calle del General Sanjurjo, número 5, de Huelva, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 22 de los corrientes, en el expediente número 253/48, por aprehensión de treinta paquetes de tabaco extranjero, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor, Rafael Pascal Andréu.

3.º Imponer como pena la multa de 324,00 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante sesenta y cuatro días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1940, imponiéndole la multa de 324,00 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo, para el caso de insolvencia, treinta y dos días; y

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

**LA ADMINISTRACION**

en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 23 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo. 1.747-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Ismar, S. L.»  
Domicilio: Jorge Juan, 141.  
Capital: Antes, 1.200.000 pesetas; después, 3.100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Preparación de especialidades farmacéuticas.

Objeto de la ampliación: Productos biológicos para Medicina humana y veterinaria, vacunas y sueros.

Producción: Antes, 72 especialidades farmacéuticas; después, productos biológicos para Medicina humana, veterinaria, vacunas y sueros por valor de 700.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta



Albacete, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
4.610-O.

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Mateo Sánchez Rovi-ra, de Albacete: Pasaje Lodares, 4.

Objeto: Línea aérea trifilar a 15.000 V. de 760 metros de longitud, en una sola alineación, que partiendo de la Central Hidroeléctrica denominada «Los Pontones», propiedad de Electra Albacetense, Sociedad Anónima, enclavada en el río Júcar, termina en una caseta transformadora a instalar en la finca del peticionario denominada «Los Pontones», término de Albacete.

Capacidad: 25 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Albacete, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
4.608-O.

Peticionario: Don Pedro Gomáriz Precioso y tres más, de Hellín, calle Enrique Parras, 34.

Objeto: Línea eléctrica aérea, trifilar, a 10.000 V., de 188 metros de longitud, que partiendo de la subestación transformadora que «Eléctrica Chinchilla, S. A.», posee en el barrio de la Estación, de Hellín, termina en una estación transformadora del tipo caseta a instalar en la fábrica de picado de esparto propiedad de los peticionarios.

Capacidad: 50 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
4.609-O.

**GUADALAJARA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Fernández Alcalde.  
Domicilio: Tendilla.

Objeto: Puesto de transformación en la fábrica de yesos y aserradero próximo a Tendilla, sustituyendo el actual transformador de 15 K. V. A., por otro de 35 K. V. A.

Características: Potencia, 35 K. V. A.; relación, 6.000/220/127 voltios, 50 p. p. s., trifásico.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, Topete número 2.

Guadalajara, 22 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.  
4.613-O.

**JAEN**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Nicolás Cruz Toro.

Domicilio: Córdoba, Cabrera, 4.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en

«Finca del Carmen», del término de Arjona.

Producción: La resultante de moltar 30.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.616-O.

**MALAGA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alfonso Conejo Caro.  
Domicilio: Málaga, calle Cruz del Molino, número 22.

Objeto: Instalar una moderna fábrica de aceite de oliva procedente de su propia cosecha.

Emplazamiento: Vélez-Málaga, paraje La Mata del Pago Real Bajo.

Producción: Molturación de 50.000 kilogramos de aceituna anualmente.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de octubre de 1939.

Málaga, 21 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).  
4.614-O.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Francisco Feo Rodríguez (San Miguel de Abona).

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en San Miguel, con un aforo de 300 localidades.

Producción: Tres sesiones semana.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Nuñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.  
672-2-O.

Peticionario: Don Otto Emil Rapp (plaza Concepción, núm. 1, La Laguna).  
Objeto: Aprovechamiento integral de residuos de mataderos.

Producción mensual: Abonos orgánicos, 4.400 kilogramos; alimento avícola, 3.200 kilogramos; colas, 800 kilogramos; grasas, 480 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Nuñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.  
672-1-O.

Peticionario: «Riegos y Fuerzas de La Palma», S. A. (General Mola, 48, Santa Cruz de la Palma).

Objeto: Instalar central térmica con dos motores «Diesel» de 450 H. P. cada uno, acoplados a dos alternadores de 415 KVA., para el suministro de alumbrado y fuerza motriz a Santa Cruz de la Palma y zonas limítrofes.

Maquinaria a importar: Dos motores «Diesel» de 450 H. P., por un valor aproximado de 1.700.000 pesetas.

Los restantes materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Nuñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.  
672-O.

**TARRAGONA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Catalá Rodón.

Objeto de la industria: Apertura de un taller para la fabricación y restauración de pequeño material metálico, en la población de Valls, calle Candela, núm. 31.

Producción: La cantidad de piezas que se proyecta producir y tratar será de unas 400 en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
4.615-O.

**SUBDELEGACION DE INDUSTRIA**

**ALCOY**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis Mataix Laporta. Calle General Sanjurjo, número 21, Alcoy.

Objeto: Instalar en Alcoy una fábrica de tubos de papel para hilados.

Producción: Anualmente, 12.000 kilogramos de tubos de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.739-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alvaro López Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Saa.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Brollón (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Director (ilegible).  
1.748-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

JAÉN

ANUNCIO

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día 23 de julio actual publica anuncio para la provisión de la plaza de Prefecto de Educación del Colegio Intermedio Provincial de Santo Domingo. Los solicitantes no excederán de treinta años, y habrán de pertenecer al Escalafón General de Enseñanza Primaria, disfrutando el mismo haber que tengan según su categoría en dicho Escalafón; el plazo para presentar la documentación será de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de julio de 1948.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.342-O.

**DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA**

ORENSE

CIRCULAR

Don José López Rodríguez, natural y vecino de Verin, provincia de Orense, Habilitado que fué de los Maestros Nacionales del citado partido de Verin desde el mes de marzo de 1923 hasta el mes de abril de 1936, inclusive, solicita la devolución de la fianza establecida para responder de su gestión como tal Habilitado, lo que se hace público por la presente para que cuantos Maestros hayan percibido sus haberes por el mencionado partido durante la gestión del señor López Rodríguez puedan presentar ante esta Delegación Administrativa las reclamaciones que estimen pertinentes contra la gestión de este Habilitado, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, reclamaciones que deberán estar debidamente justificadas.

Orense, 8 de julio de 1948.—El Delegado administrativo, Heliodoro Iglesias.  
675-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

ORIHUELA

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Banco, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187, correspondiente al día 5 de julio de 1948, se rectifica en el

sentido de que en su encabezamiento, donde dice «Banco de Crédito», debe entenderse «Banco Español de Crédito».

**SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA**

En el reparto del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la «Sociedad Española Carbonera de Balmes y Espiel», en el primer semestre de 1943, ha correspon-

dido a cada obligación pesetas 1,233 bruto.

El pago se hará a razón de 0,96 pesetas, o sea deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 157 en la Caja del Credit Lyonnais, Madrid, calle de San Jerónimo, número 22, a partir del día 5 de agosto próximo.

Madrid, 26 de julio de 1948.—«Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya».—El Director, José Agudo.  
4.643-P.

**HULLERA DE RIOSCURO S. A.**

Balance en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Propiedades e instalaciones ....	4.320.792,19	Capital .....	5.000.000,—
Mobiliario .....	14.777,50	Bancos .....	1.521.980,40
Material en servicio .....	1.455.425,68	Acreeedores .....	1.659.860,13
Semovientes .....	66.349,65	Efectos a pagar .....	23.352,—
Almacenes .....	303.980,03		
Combustibles .....	151.964,05		
Gastos de constitución .....	81.378,90		
Caja y Bancos .....	56.177,28		
Valores en cartera .....	500,—		
Deudores .....	367.653,66		
Resultados de ejercicios anteriores .....	1.122.476,79		
Pérdidas y Ganancias .....	263.716,80		
<b>Total .....</b>	<b>8.205.192,53</b>	<b>Total .....</b>	<b>8.205.192,53</b>

Conforme: El Contador, José Vidal.—Visto bueno: Por el Comité directivo, Roberto de Gueza-Ramón Cerezo.  
3.411-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera.—Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito núm. 2.302: Señor Cuyas.—Don David J. Leacock contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de febrero de 1948, sobre alumbramiento de aguas en el lugar llamado El Albergón Viejo.

Pleito núm. 2.331: Señor G. Besada.—Don Felipe Fernández Fernández contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de marzo de 1948, sobre liquidación del impuesto de Derechos reales.

Pleito núm. 2.319: Señor G. Besada.—Sociedad Anónima «Leon Industrial» contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de marzo de 1948, sobre liquidación del impuesto de Derechos reales por contrato de suministro.

Pleito núm. 2.332: Vacante.—Compañía «Sopwith» contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 5 de marzo de 1948, sobre contribución de Utilidades, tarifa tercera, ejercicio de 1943, cuyo importe es de 17.063,31.

Pleito núm. 2.316: Señor Caro.—Comisión Delegada de las Sociedades Electricista de León «León Industrial» contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de marzo de 1948, sobre liquidación 2.546 por el impuesto de Derechos reales un contrato de suministro.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 23 de julio de 1948.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
1.750-O.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

ZARAGOZA

Don Carlos-Maria García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que instado por don Atilano Estrada Hernández, se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Miguel Estrada Hernández, que se ausentó de Zaragoza, de donde era natural y vecino, el 25 de julio de 1927 siendo a la sazón soltero y de 23 años de edad, sin que se sepa el lugar adonde se dirigió.

Dado en Zaragoza, a 12 de junio de 1948.—El Juez, Carlos-Maria García-Rodrigo.—El Secretario (ilegible).  
1.646—A. J. y 2.º 30-7-948

**GRANOLLERS**

EDICTO

Don Miguel de Planell Guiteras, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones, accidentalmente, del de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Dolores y doña Rosa Montané Coca, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don José Montané Coca, que había residido en esta ciudad, de donde partió, a mediados del año 1929, para Sub-América, sin dejar referencia del punto concreto donde pensaba dirigirse, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo a pesar de las gestiones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este segundo y último edicto; conforme a lo prevenido en el artículo 2042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da a dicho expediente la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers a quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, M. de Planell.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.  
4.664—A. J.